

RESUMEN CURRICULAR

La Licenciada en Derecho **Marbella Liliana Rodríguez Orozco** es una profesionalista se ha formado específicamente en materia electoral, combinando el ámbito académico y práctico simultáneamente. Cursó la **Maestría en Administración de Justicia**, es **Especialista en "Justicia Electoral"**, especialidad impartida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, egresada con **promedio de 9.8**; también cuenta con Estudios de **Posgrado en Derecho Constitucional** en la Universidad de Salamanca, España y actualmente cursa la **Maestría en Derecho Constitucional**.

Ha sido servidora pública en materia electoral durante los últimos 14 años. Durante los procesos electorales federales del 2000, 2003, 2006 y 2009 estuvo **adscrita a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, en donde inició como Analista administrativo y, mediante examen de oposición, obtuvo el cargo de Secretaria Auxiliar y posteriormente, en concordancia con su preparación académica y desarrollo laboral fue nombrada **Secretaria de Estudio y Cuenta**; fue **Coordinadora de ponencia en el Tribunal Electoral del Distrito Federal**. Desde mayo de 2013 y hasta la fecha, se desempeña como **Secretaria General del Instituto Electoral de Michoacán**.

En los cargos mencionados tuvo bajo su responsabilidad la elaboración de proyectos de resoluciones relativos, entre otros temas, a actos anticipados de precampaña y campaña, asignación de financiamiento público a partidos políticos, **propaganda gubernamental vinculada al mensaje emitido a la ciudadanía, en tiempo de campaña electoral, por el titular del Ejecutivo de un Estado, con motivo de un siniestro**, inconstitucionalidad de normas partidistas, registro de convenio de candidaturas comunes; propaganda gubernamental y uso de programas sociales, integración de listas de candidatos bajo la perspectiva de equidad de género, por citar algunos. Asimismo, proyectó la resolución de la impugnación de la **elección del Jefe de la Delegación Miguel Hidalgo, en el proceso electoral 2012, en que se solicitó la nulidad de la elección por rebase de tope de gastos de campaña**, e impugnaciones sobre sanciones por actos anticipados de campaña a los Jefes delegacionales de Coyoacán y Venustiano Carranza.

En su **formación académica** destaca su asistencia a seminarios, diplomados y congresos en **Derecho Constitucional y Electoral, argumentación jurídica e interpretación constitucional**. Ha participado como **comentarista** en la publicación "Serie de comentarios a las sentencias del Tribunal Electoral"; **ponente** en el IV Congreso Internacional de Estudios Electorales y en el I Coloquio Internacional sobre Lenguaje Claro; **moderadora** en la conmemoración del 60º Aniversario del sufragio femenino en México, en las mesas **"Perspectiva de género en las resoluciones judiciales en materia electoral"** y **"Mujeres impartidoras de justicia"**.

Participó como aspirante a Magistrada de Sala Regional del TEPJF, en cuyo procedimiento, seis Ministros integrantes de la SCJN avalaron la idoneidad de su perfil al otorgarle el voto aprobatorio. Congruente, de carácter firme, proactiva y comprometida con los valores democráticos, es su interés participar en instituciones electorales desde una posición en que su opinión jurídica trascienda en decisiones que abonen a la consolidación del Estado Constitucional Democrático de Derecho.